

TRATA DE PERSONAS EN MEXICO

2



**SEGUNDA
MIRADA DESDE
ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD
CIVIL**

HIP

¿QUIÉNES SOMOS?

Hispanics in Philanthropy (HIP) es una red transnacional de donantes comprometidos a fortalecer el liderazgo, la voz y la equidad de las comunidades latinas en todo el continente americano. La red de **HIP** conecta y reúne a donantes, organizaciones de la sociedad civil, investigadores y otros líderes para atender las necesidades de nuestras comunidades e identificar las mejores prácticas para el cambio social. **HIP** ha sido pionero en nuevos modelos filantrópicos, liderando iniciativas de colaboración y ha brindado donativos y fortalecido la capacidad de más de 600 organizaciones y líderes. En 2014, **HIP** creó **HIPGive**, la primera plataforma bilingüe y bicultural de financiación colectiva.

www.hipgive.org

Junio, 2021
Ciudad de México, México

Coordinación e investigación: **Mónica Salazar**
Investigación y entrevistas: **Zulema Escalante**
Asistencia de investigación: **Francisco Gómez Ontiveros**
Edición: **Marcela Buzo, Paola Feregrino**
Diseño: **Sergio A. Ruiz Carrera**



**TRATA DE
PERSONAS
EN MÉXICO 2**

**SEGUNDA MIRADA DESDE ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL**

HIP

www.hiponline.org



ÍNDICE

■ Introducción	5
■ Glosario	7
■ Metodología	8
■ Contexto de la Trata de Personas	10
■ Incremento de Trata de Personas por Región	15
■ Contexto de las Organizaciones de la Sociedad Civil	17
■ Organizaciones de la Sociedad Civil y la trata de personas	21
■ Contexto Nacional	22
CONTEXTOS REGIONALES	
■ Contexto regional Norte	28
■ Contexto regional Centro	33
■ Contexto regional Bajío	38
■ Contexto regional Sur	42
■ Conclusiones y Recomendaciones	47
■ Agradecimientos	51

INTRODUCCIÓN

■ **Hispanics in Philanthropy (HIP)** organización fundada en 1983 por un grupo visionario de latinos que vieron en la filantropía organizada un vehículo para promover la justicia social y para enfrentar los desafíos que enfrentan las comunidades Latinas se decidió realizar una breve investigación que permitiera conocer el pensar de las OSC con relación al tema de Trata de Personas, mismo que se materializó en ***Trata de Personas en México 2, segunda mirada desde Organizaciones de la Sociedad Civil.***

A cuatro años de la publicación de dicha investigación y en el marco del contexto social actual, es que nos encontramos con la necesidad de actualizar dicha información. Nos resultaba importante regresar, una vez más, con las OSC y poder comprender desde su actuar qué sucedía en torno a la trata de personas. Mucho se ha comentado sobre el impacto que COVID-19 ha tenido en las condiciones de vida en el mundo, claro que México no ha sido la excepción, por lo que resulta ser un momento esencial para mapear las repercusiones que la “pandemia” ha reflejado en el marco de la trata de personas. En este segundo análisis, reconocemos que una limitante ha sido el alcance que se tuvo con organizaciones de sociedad civil, lo cual se explica ampliamente en la metodología.

No ha resultado tarea sencilla documentar las consecuencias regionales, estatales o comunitarias que arrojará el Covid-19 y como éste podría ser un indicador que fomenta las condiciones de vulnerabilidad

y necesidad de las personas incrementando la posibilidad de enfrentar situaciones de trata de personas, trabajo forzoso, o como ya se ha dicho, cómo es que ésta profundizó las diferencias económicas, sociales, culturales, medioambientales, y cómo todo esto ha impactado en incrementar los riesgos.

Aunado a lo anterior, es importante considerar que la trata de personas sigue siendo un fenómeno social, multicausal, delictivo, de compleja descripción y comprensión. Como se documentó en 2017, desde 2012 no ha existido en México, consenso respecto a la definición de trata de personas y existe una desproporción entre los esfuerzos para comprender, analizar, estudiar y perseguir la trata de personas con fines diversos que no sea la trata con fines sexuales. Sin embargo, en esta ocasión, se logró identificar que las organizaciones de la sociedad civil participantes, conocen mejor los tipos penales contenidos en la Ley General Mexicana².

¹ <http://www.hiponline.org/>

² Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/LGPSEDMTP.pdf

GLOSARIO

- **EXPLOTACIÓN LABORAL** La recepción de un pago proporcionalmente menor a la cantidad de trabajo que se realiza.

- **MATRIMONIO FORZADO** Casamiento en la que una o las dos partes lo hacen sin su consentimiento o voluntad, violentando así su autonomía y su derecho a la libre elección.

- **MATRIMONIO SERVIL** Casamiento o relación filial de una persona con otra, en la que una de ellas se ve privada de sus derechos y libertades más elementales, encontrándose en una situación de esclavitud para con la otra.

- **MENDICIDAD** Situación en la que la persona no posee bienes y es sometido a vivir por medio de limosnas.

- **PROSTITUCIÓN AJENA** Acordar a una tercera persona para realizar actos sexuales a cambio de un pago determinado.

- **PROSTITUCIÓN FORZADA (conocido como trata sexual)** Obligar a una tercera persona a realizar actos sexuales a cambio de un pago.

- **PROXENETA/ PADROTE** Persona que se beneficia de las ganancias económicas del ejercicio de la prostitución y les somete para realizarlas.

- **SERVIDUMBRE** Condición y trabajo de una persona que está subordinada a otra.

- **TRABAJO FORZOSO (conocido como trata laboral)** Todo trabajo o servicio exigido a una persona bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ha ofrecido voluntariamente.

- **TRABAJO SEXUAL** Persona adulta que con pleno conocimiento y sin coacción, obtiene un ingreso económico mediante la realización de actividades sexuales.

- **TRÁFICO DE PERSONAS** Facilitar la entrada a una persona a otro país del cual no se es ciudadano o residente, cobrando por este servicio. Es un crimen contra el Estado.

- **TRATA DE PERSONAS** Enganchar personas con la intención de explotarlas sexual o laboralmente, reteniéndoles y sometiéndoselos a través de la coacción, el engaño o el abuso. Es un crimen contra la persona.

■ **Fuente:** Elaboración propia con base en documentos internacionales

METODOLOGÍA

■ Esta investigación integra puntos de vista, opiniones e información de organizaciones de la sociedad civil (OSC) cuyo trabajo se ha enfocado en la prevención, estudio, documentación de la trata de Personas en México, así como en la atención a las víctimas de este delito e incidencia en política pública.

■ Dando continuidad al formato implementado en 2017, se dividió el territorio nacional en **4 regiones** con el objetivo de facilitar la presentación de hallazgos y resultados. Se buscó a las organizaciones de la sociedad civil que participaron en 2017 y, a su vez, incluimos la participación de nuevas organizaciones de la sociedad civil, colectivas y organizaciones feministas, cuyo trabajo o posicionamiento tiene un punto de encuentro con el tema.

■ En 2021, por motivos de COVID, y debido al incremento de actividades remotas, se desarrolló en formato electrónico el cuestionario aplicado hace 4 años para que fuera llenado individualmente por las organizaciones. Contactamos con organizaciones de la sociedad civil, colectivas y organizaciones feministas, de las cuales, **12 fueron localizadas y aceptaron participar en esta ocasión.** El resto no fueron localizadas, decidió no participar, o simplemente no envió la información solicitada en el plazo ofrecido. Es relevante recordar que el perfil de estas organizaciones estaba más enfocado en los DD.HH. que en un trabajo directo para erradicar la trata de personas.

■ **En comparación con el informe de 2017**, la baja participación llamó nuestra atención, por lo que consideramos importante integrar en esta versión un apartado que nos ayude a comprender el propio contexto de trabajo de las organizaciones principalmente ubicadas fuera de la CDMX.

■ Cabe señalar que con el objetivo de dar seguimiento a la metodología implementada en 2017, para la integración de nuevas colectivas y organizaciones, **se desarrollaron instrumentos de entrevista semiestructurada**, que incluyeran los reactivos del cuestionario implementado en 2017, así como elementos que nos permitieran comparar el panorama general del 2017 a la actualidad; mapear la situación de la trata interna e internacional; comparar los perfiles generales de víctimas, actuación de las autoridades, etc. para permitirnos establecer un piso mínimo inclusivo de los puntos de vista de las OSC con respecto al tema en el país.



- REGIÓN NORTE (RN)** → Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Sonora, Durango.
- REGIÓN BAJÍO (RB)** → Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato, Jalisco, Colima, Querétaro, Aguascalientes, Nayarit.
- REGIÓN CENTRO (RC)** → Morelos, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Ciudad de México, Puebla, Tlaxcala.
- REGIÓN SUR (RS)** → Chiapas, Campeche, Tabasco, Veracruz, Yucatán, Quintana Roo, Oaxaca, Guerrero.

CONTEXTO DE LA TRATA DE PERSONAS

■ **Desde 2017** mencionábamos lo complicado que ha resultado comprender, investigar, judicializar, prevenir y combatir la trata de personas.

a) Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;

La propia definición contenida en el artículo 3º del Protocolo de Palermo, la diversidad de posturas, el equiparar la trata personas como la explotación, hasta las reformas legislativas han fomentado la falta de consenso al respecto.

A 18 años de la adopción del Protocolo contra la Trata (Protocolo de Palermo) y a 9 años de la reforma en materia de Trata en México, aún no se ha logrado conciliar respecto a qué se debe sancionar por trata de personas.

Dentro de la definición contenida en el Protocolo se mencionan los elementos (3) para la identificación de una situación de trata. Siendo uno de ellos, el que establece las formas por las que la persona fue sometida, retenida o forzada a permanecer en dicha situación. Es decir, amenaza, engaño, abuso de poder, etcétera.

Este elemento, en el marco jurídico nacional, no fue considerado como esencial, sino como agravante de la conducta, por lo que se estableció como trata de personas:

Artículo 10.- Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación se le impondrá de 5 a 15 años de prisión y de un mil a veinte mil días multa, sin perjuicio de las sanciones que correspondan para cada uno de los delitos cometidos, previstos y sancionados en esta Ley y en los códigos penales correspondientes.

Se entenderá por explotación de una persona a:

I. La esclavitud, de conformidad con el artículo 11 de la presente Ley;

II. La condición de siervo, de conformidad con el artículo 12 de la presente Ley;

III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, en los términos de los artículos 13 a 20 de la presente Ley;

IV. La explotación laboral, en los términos del artículo 21 de la presente Ley;

V. El trabajo o servicios forzados, en los términos del artículo 22 de la presente Ley;

VI. La mendicidad forzosa, en los términos del artículo 24 de la presente Ley;

VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, en los términos del artículo 25 de la presente Ley;

VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años, en los términos de los artículos 26 y 27 de la presente Ley;

IX. El matrimonio forzoso o servil, en los términos del artículo 28 de la presente Ley, así como la situación prevista en el artículo 29;

X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, en los términos del artículo 30 de la presente Ley; y

XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos, en los términos del artículo 31 de la presente Ley.



La eliminación de los medios de sometimiento y coacción en la ley mexicana puede suponer una mejora. Sin embargo, contraviene la esencia del Protocolo mismo. Éste busca dismantlar situaciones de trata de personas transnacionales y/o realizados con la delincuencia organizada, siendo la delincuencia organizada el elemento que debería dar paso a la denominada “trata interna”.

Lo que ha sucedido, al dejar de lado la **amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder (...)** como lo hace el marco jurídico mexicano, es que se ha puesto en el centro del debate si el consentimiento de una persona debe o no

ser considerado. Sobre todo, cuando hablamos de personas adultas, en especial de mujeres (trans y cisgénero) que se encuentran desempeñando trabajo sexual. Este no es el único escenario de debate, actualmente comienza a estar presente en contextos de movilidad humana, trabajo agrícola, trabajadores no asalariados, entre otros.

Minimizando, sobre todo, si estas personas son sujetas de protección sin considerar que son sujetas de derechos, entre éstos a poder elegir libre y conscientemente un trabajo. Siendo esta larga discusión la que ha imposibilitado, desde la propia creación del instrumento, el poder construir una postura común respecto al delito.

b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en el apartado anterior.

Esto ha comenzado a cobrar fuerza, cada vez con mayor frecuencia nos encontramos frente a situaciones en donde, así como en el trabajo sexual, existe una vasta confusión entre el trabajo forzoso, condiciones laborales precarias, explotación laboral (irregularidades establecidas en la Ley Federal del Trabajo); trabajo infantil, peores formas de trabajo infantil, entre otras.

Es importante, para poder distinguir una situación de trata de otras condiciones, tomar en cuenta la definición contenida en el Protocolo, la cual buscaba disminuir el riesgo de totalizar y confundir precariedad, exclusión, y pobreza con trata de personas. Siendo que, para hablar de trata de personas menores de edad, requirió como elementos:

c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Trata de Personas está considerada como una de las peores formas de trabajo infantil³, no la equipara al trabajo infantil como tal.

Cabe mencionar un par de acotaciones, cuando el Protocolo mencionaba “fines” de explotación, dentro de la definición no se conceptualizó como una acción definitiva, sino como un propósito. Es decir, el Protocolo buscó, en todo momento, prevenir la materialización del delito previo a la explotación y, una vez identificado, se encuadran las conductas.

Esto resulta más claro: no toda explotación conlleva trata, pero toda trata debe conllevar explotación, ya sea en intención o materialización.

En lo que sí hemos logrado tener más claridad es que son las causas sistémicas las que incrementan o disminuyen los riesgos para que una persona pueda ser sometida a una o varias de las formas que, como mínimo, dicho instrumento internacional enlista.



³ Artículo 3 del Convenio núm. 182 de la OIT:

- a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
- d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.*

Sin embargo, el marco jurídico nacional no facilita la adecuada distinción de un delito con relación al otro. Es decir, la trata de personas y la explotación no logran ser fácilmente diferenciadas en el marco de la **Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos**. En este marco legal se estableció un tipo penal general y varias fracciones que establecen subtipos directamente relacionados con las finalidades de explotación.

Se eliminaron los medios comisivos del tipo penal general (inciso b del Protocolo) y éstos se incluyeron en algunos subtipos. Sin embargo, la confusión entre trata de personas y explotación permanece y permea en varios espacios de actuación.

Aunado a lo anterior, la ley establece que se entenderá por **situación de vulnerabilidad** toda condición particular de la víctima derivada de su **origen, edad, sexo, condición socioeconómica precaria, nivel educativo, falta de oportunidades, embarazo, violencia o discriminación sufridas previas a la trata y delitos relacionados. Situación migratoria, trastornos físicos, mentales o discapacidad, pertenecer o ser originario de un pueblo o comunidad indígena, ser una persona**

mayor a los sesenta años, cualquier tipo de adicción, minoría de edad, o cualesquiera otras características que sea aprovechada por el sujeto activo del delito.

Siendo los temas eje de esta investigación las víctimas de Trata en general, la protección de éstas, la prevención del tema y la persecución del delito, en todo momento se buscó mantener una postura neutral⁴, para la integración de los resultados, por tal motivo se integró un equipo de investigación con perfiles de sociología y derecho.

Parece que todo cabe bajo el, cada vez más amplio, techo de la trata de personas. Y esto podría resultar positivo, si nuestro sistema de justicia nos permitiera identificar adecuadamente a las víctimas de las/los victimarios, y no promoviera el sistema de institucionalización, no de gerencia y ausencia de autonomía ciudadana.

Según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) existe un incremento paulatino, pero considerable, de presencia de la trata de personas en todas las entidades federativas.



⁴ Este documento no tiene por objeto influir o establecer un punto de vista; busca evidenciar una situación observada por las OSC.

INCREMENTO DE TRATA DE PERSONAS POR REGIÓN

REGIÓN NORTE

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ⁵
■ Baja California	26	19	18	20	19	54	10
■ Baja California Sur	0	2	2	3	3	3	1
■ Coahuila	8	5	2	6	2	11	3
■ Chihuahua	21	28	29	25	44	26	7
■ Durango	2	0	0	0	3	1	0
■ Nuevo León	0	6	6	18	38	48	44
■ Sonora	0	0	0	1	1	1	0
■ Sinaloa	5	14	3	5	6	7	2
■ Tamaulipas	3	6	11	2	12	5	1
Total Región	65	80	71	80	128	156	68

REGIÓN CENTRO

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
■ Ciudad de México	36	29	20	103	180	113	29
■ Puebla	93	18	18	11	17	13	17
■ Tlaxcala	5	4	10	21	3	15	0
■ Morelos	18	12	10	4	4	1	1
■ Estado de México	46	72	32	26	71	90	63
■ Michoacán	8	6	9	9	10	11	1
■ Hidalgo	2	8	3	13	14	9	1
Total Región	208	149	102	187	299	252	112

⁵ El 2021 va de enero a abril en cada región

REGIÓN BAJÍO

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
■ Querétaro	2	8	14	9	2	3	1
■ Guanajuato	9	9	5	8	4	3	0
■ San Luis Potosí	3	3	2	5	7	17	5
■ Jalisco	0	2	1	1	5	14	5
■ Zacatecas	4	3	5	3	16	8	4
■ Aguascalientes	2	2	1	2	3	2	2
■ Colima	0	0	1	0	1	0	0
■ Nayarit	0	0	1	2	1	5	1

Total Región 20 27 30 30 39 52 18

REGIÓN SUR

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
■ Campeche	1	4	5	3	1	0	0
■ Chiapas	93	77	49	26	11	5	1
■ Tabasco	12	13	15	18	2	3	1
■ Veracruz	3	2	18	4	4	8	4
■ Yucatán	0	0	0	5	11	20	1
■ Quintana Roo	8	3	6	10	20	23	6
■ Oaxaca	2	24	5	13	10	14	7
■ Guerrero	3	4	3	11	19	17	1

Total Región 122 127 101 90 78 90 21

Total General 415 383 304 387 544 550 219

CONTEXTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL



■ En un México de deudas sociales históricas, los movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil han caminado paralelamente buscando atender los problemas estructurales como **la pobreza, el desempleo; las diferencias socioeconómicas entre regiones; el aumento de la delincuencia y la violencia, el crimen organizado y el narcotráfico**. Las problemáticas sociales en el país han sido atendidas por organizaciones que constantemente se enfrentan a la complejidad de separar un problema de otro.

En este escenario, de acuerdo con el **Sistema de Información del Registro Federal de las OSC, del Instituto Nacional de Desarrollo Social**, en el año 2017, se registraban **38,781** y en marzo de 2021, **43,253** OSC en México. El aumento refleja una relación no solo con la posibilidad de institucionalizar las organizaciones sociales desde el año 2000, sino también con el aumento de problemas que requieren atención por parte de los gobiernos desde esa fecha.

Las organizaciones existentes, se concentran en los estados de **Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Oaxaca, Veracruz y Chiapas**. Considerando que hay 33 organizaciones de la sociedad civil por cada 100 mil habitantes (Memoria del Foro El futuro

de la Sociedad Civil en México, 2019), este dato indica que su capacidad de atención de los problemas es acotada. Adicionalmente, hay que considerar que las OSC enfrentan diversas problemáticas para consolidarse, debido a factores diversos como la sustentabilidad y otros de orden organizativo, lo cual puede hacer que algunas surjan y desaparezcan, mientras que algunas otras logran mantenerse en el tiempo.

Al menos existen otros dos tipos de organizaciones desarrollándose actualmente: **las organizaciones o movimientos coyunturales y las redes**, en las cuales participan también activistas, quienes entran o salen de las redes y trabajan desde otro tipo de organizaciones e instituciones, incluyendo las académicas.

Las características de éstas son las siguientes:

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- Integradas por personas con perfil profesional, experiencia o conocimiento sobre los problemas locales, estatales o nacionales.
- Consolidadas, que gestionan financiamientos nacionales e internacionales
- Organización interna dividida por áreas y en ocasiones con órganos de gobierno como Consejos Consultivos o Directivos.
- Trabajo local
- Personalidad jurídica
- Participan, colaboran o forman parte de redes o como activistas ubicadas en diferentes espacios.

REDES O COLECTIVAS

- Integradas por personas vinculadas para impulsar iniciativas, atención y resolución de problemas, principalmente de incidencia local o temporal,
- Integrantes pertenecen a otras organizaciones, tienen perfiles profesionales definidos y adecuados a los problemas que deben ser atendidos.
- Surgen frente a problemas locales que se reproducen a diferente escala y características en otros estados del país.
- Los problemas compartidos hacen de la red un espacio no solamente para la organización de la acción colectiva, sino de derivación de casos, localización de personas, y compartir experiencias en cuanto a las estrategias de acción, intervención, y trabajo en la localidad a la cual pertenecen.

ACTIVISTAS. Personas identificadas en diferentes puntos de la República que pueden apoyar una labor, ser parte de la red, atender problemas sociales de su localidad. Ubicamos que son de dos tipos:

- **Profesionales y académicas** que promueven ideas, iniciativas o intervención sobre problemas sociales.
- **Experimentadas** en el conocimiento de situaciones locales que ponen en peligro a las personas de sus comunidades.

ORGANIZACIONES Y/O REDES DE CARÁCTER COYUNTURAL

- Características compartidas con las redes en cuanto a integrantes
- Presencia intermitente o coyuntural

La estabilidad de la red o la organización se explica a partir de CUATRO factores:

- **Acción colectiva en coyuntura.** Oportunidad para denunciar problemas, exigir soluciones o posicionarse respecto a ello
- **Recursos.** La relación entre la naturaleza del problema, las estrategias y recursos de la colectividad para atenderlos incide en sus posibilidades de continuación
- **Agotamiento personal.** Desgaste emocional como principal factor y falta de remuneración.
- **Capacidad de las y los integrantes de generar acuerdos,** resolver conflictos y priorizar el fin común antes de los intereses, luchas o posturas individuales.

ORGANIZACIONES Y COLECTIVAS FEMINISTAS

En la actualidad, tienen una gran presencia mediática y acción colectiva de interpelación hacia las autoridades nacionales y/o estatales.

La violencia por razones de género hacia las mujeres es el eje a partir del cual se organizan, movilizan y desde el que despliegan sus demandas y el origen de sus denuncias. La relación entre el aumento de la violencia-impunidad-ineficacia de la justicia, evidenciada en la ola de feminicidios, ha configurado las condiciones para el desarrollo de la movilización feminista.

Características generales

- Integradas por mujeres preocupadas por el incremento de la violencia.
- Integrantes profesionales enfocadas en colaborar y apoyar en denunciar pública y judicialmente actos de violencia contra las mujeres.
- Estrategias de acción: intervención del espacio público, acciones colectivas, de acompañamiento a familiares de víctimas, de alerta a las autoridades y denuncia nacional de la violencia y feminicidios.

Se identificaron dos estrategias generales de acción:

Acciones Preventivas

- Trabajo centrado en la prevención e información en sus localidades sobre los problemas de violencia contra las mujeres, vinculadas a diferentes escalas.
- Estrategias de formación y fortalecimiento de capacidades por medio de talleres, capacitaciones y denuncias.
- Alianzas con personas o grupos pertenecientes de diferentes instituciones

Acciones Reactivas

- Trabajo centrado en la denuncia de problemáticas que atañen directamente a su localidad en momentos específicos, como resultado de una acción gubernamental, del manejo de las instituciones o autoridades locales respecto a esos problemas.
- Estrategias de acción colectiva y movilizaciones masivas.
- Distanciadas de las instituciones públicas, críticas del sistema de justicia en todos sus niveles, el acercamiento ocurre en momentos específicos y mesas de diálogo para plantear sus demandas.

Lo anterior no quiere decir que los grupos enfocados a acciones preventivas no participen de las movilizaciones y acción colectiva, o que los grupos enfocados a acciones reactivas, no se acerquen a las instituciones.

***ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL
Y LA TRATA DE PERSONAS***

■ Las OSC participantes en 2017 (75) y 2021 (12), se caracterizan por desarrollar su trabajo desde la promoción, difusión, defensa y protección de los derechos humanos con perspectiva de género y enfoques diferenciados. En 2017 se obtuvo más respuesta por organizaciones enfocadas a brindar atención a personas migrantes y protección y defensa de los derechos humanos. **En esta ocasión, el énfasis se identificó en organizaciones enfocadas, principalmente, a atender temas de violencia contra las mujeres. Esto debido al propio momento social que transversaliza el contexto del país.**

Estas organizaciones comparten las siguientes características generales: **son organizaciones consolidadas, con trabajo desarrollado entre 10 y 20 años de antigüedad, reconocidas nacional e internacionalmente; con infraestructura propia o compartida; con áreas específicas de trabajo y con un organigrama definido para el ejercicio de sus actividades.**

Algunos de los objetivos de las organizaciones y sus líneas estratégicas de acción se dirigen a **incidir en la sociedad mediante modelos educativos; programas de formación, capacitación y para la prevención de la violencia y conocimiento de las personas de sus derechos**, así como la defensa por parte de las organizaciones; atención e investigación sobre los problemas; además de visibilizar la violencia de género y la denuncia sobre feminicidios, desapariciones forzadas y la trata de personas.

El nivel de institucionalización, las diferentes formas de incidencia en las instituciones, la participación en redes de colaboración con otras OSC y las líneas estratégicas, expresan su carácter como organizaciones consolidadas, que por su experiencia y conocimiento local o regional por medio de investigaciones y de su trayectoria de trabajo,

les permite conocer con claridad el tema de la trata de personas en el nivel nacional, local y en ocasiones comunitario, sobre el cual han compartido información para la elaboración de este documento.

Aunque las 5 colectivas feministas participantes en este informe, argumentan, no tienen un trabajo directo en el tema de trata de personas, en las entrevistas expusieron que éste tiene una serie de aristas identificables empíricamente ya que han visto cómo en sus territorios comenzaron a aparecer situaciones no observadas anteriormente: **presencia de personas que observan en las calles, auge de prostíbulos, escucha de casos de mujeres extranjeras forzadas al trabajo sexual, conocimiento de casos de población indígena forzada al trabajo.**

De esta forma las organizaciones y colectivas evalúan el espectro de problemáticas en las que trabajan y su capacidad de intervención en ellos, en función de la seguridad propia y de las personas involucradas.

CONTEXTO NACIONAL

■ De 2010 a 2020 la población incrementó en **14 millones de habitantes**, siendo el **Estado de México** la entidad más poblada seguida por la **Ciudad de México y Jalisco**.



Del total de la población, **64 millones 540 mil 634 son mujeres** (51.2 por ciento).



61 millones 473 mil 390 son hombres (48.8 por ciento); y la edad promedio es de **29 años** (INEGI 2021).

■ Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del 4to trimestre de 2020, de las **127, 523,986 millones de personas** poco más de **97 millones serían mayores a 15 años** y podrían desarrollar alguna actividad "laboral". Sin embargo:

55,880,916 millones

conforman la Población Económicamente Activa (PEA)

2,549,487 millones

se encuentran desocupados

De los más de **53 millones restantes**, más de **2 millones** se encuentran considerados dentro de la PEA, **pero sin pago**.

■ **Estos datos por sí solos deberían llamar nuestra atención**, así como el de la edad mínima para trabajar. Esto debido al grado de precarización laboral que constantemente se ha reportado en México. Así como el de la prohibición total del trabajo infantil en todos sus contextos, meta que debió de haber sido cumplida en 2020, tal como quedó registrada en los compromisos que se establecieron con la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

■ Sin embargo, es la misma OIT, quien al realizar el diagnóstico sobre el empleo y las condiciones de trabajo (2020), destaca las **consecuencias económicas y sociales** de la crisis sanitaria por el impacto de COVID-19 en México. Según el organismo, **mujeres y hombres se enfrentan a un panorama laboral adverso e incierto**, que modificó los empleos disponibles en espacios formales e informales de trabajo. Teniendo como una de sus mayores consecuencias la subocupación, la que registró un promedio de **7,48% para el año 2019 y para finales del año 2020 de 16,27%**. Lo anterior significó un **aumento en el número de personas que no logran cubrir sus gastos mínimos con el tiempo trabajado**.

■ Respecto a la informalidad, la CEPAL (2021) confirma que **la pérdida de empleos** ha afectado mayormente al sector informal, los trabajadores informales, así como los trabajadores por cuenta propia. Aun así, **en diciembre de 2020** se registran **29,6 millones de personas** trabajando en este sector, según ENOE (2020).

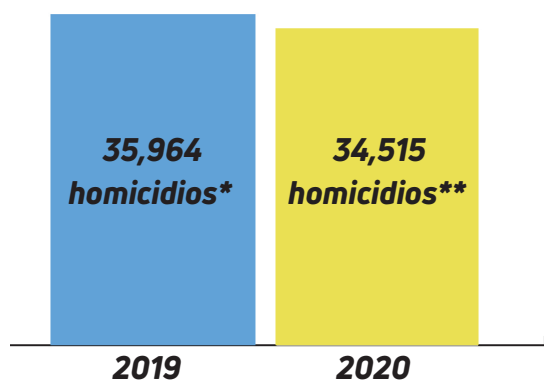
■ Los problemas señalados, **son enfrentados de manera desigual entre hombres y mujeres de diferentes rangos etarios**.

Podemos destacar que las mujeres tienen un acceso al trabajo más limitado y difícil por diversos factores asociados al rol de género que se les asigna en la sociedad, principalmente doméstico y de cuidado.

■ La interrelación entre las medidas para detener los contagios por el COVID-19 y las dificultades ya existentes en el mercado laboral como: **la persistencia de trabajos en el sector informal; los ingresos para la subsistencia; los bajos salarios, que cubren una o dos canastas básicas; y la falta de seguridad social, mantienen la precariedad laboral.**

Lo que es necesario destacar, es que la precariedad laboral preexistente tiene una tendencia a ser mayor con la crisis del COVID-19, debido a la pérdida de empleos en el trabajo formal e informal y el aumento de la subocupación, que han empobrecido y llevado a las personas a buscar trabajos cualesquiera que sean las condiciones de estos, o que parezcan atractivos económicamente. Esto expone a las personas a un círculo en el que se perpetúa la pobreza laboral, incrementando el riesgo a enfrentar situaciones de trabajo forzoso y trata de personas.

■ **Otro de los datos más significativos es el aumento de la violencia en los últimos años.** De acuerdo con cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2020):



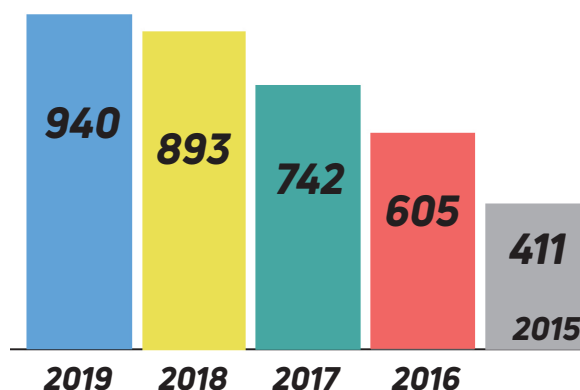
* Principalmente en los estados de Guanajuato, México, Michoacán, Jalisco y Baja California.

** A pesar de haber estado en pandemia por COVID-19 y un aumento en los delitos de extorsión y secuestro.

En trata de personas fueron 644 víctimas

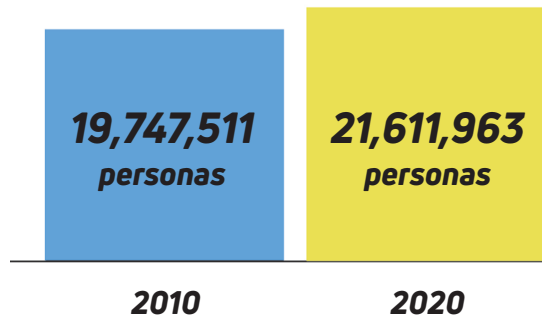
registradas en el mismo año. Los datos más alarmantes de violencia en la actualidad en México son los que indican el **aumento en el número de feminicidios y la violencia hacia las mujeres entre los años 2015 y 2020.** Según el organismo consultado, **en el año 2020** hubo un registro de **860 delitos** tipificados como feminicidios.

■ Sin embargo, **el año 2019 fue el que tuvo una mayor cantidad de feminicidios:**



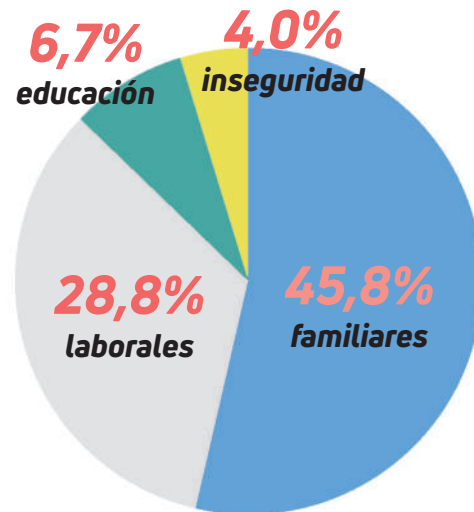
■ **En relación con el tema de la violencia contra las mujeres,** el SESNSP registró para el año 2015 **63,723;** 2016 **62,848;** 2017, **66,724;** 2018, **61,957;** 2019, **66,318** y, 2020, **52,944 mujeres víctimas de violencia,** datos que han incrementado la relación entre la trata de personas y el feminicidio, según algunas de las organizaciones consultadas.

■ **La información sobre las transformaciones en los flujos migratorios también resulta relevante.** Según el INEGI (2020):



Concentrando el mayor número de inmigrantes en el **Estado de México, Ciudad de México, Baja California, Nuevo León y Jalisco.**

■ De acuerdo con INEGI (2020) entre las **principales causas de la migración estatal**, se indican:



■ **Como se observó en la investigación anterior, las rutas migratorias tienen una estrecha relación con el fenómeno de la trata de personas y el aumento de la migración (interna e internacional) da lugar al incremento de condiciones de riesgo para ella.**



En este contexto, buscamos preguntar a las OSC:

¿Cuáles han sido sus hallazgos con relación a la trata de personas en los estados en los que desarrollan sus actividades en los 4 años?, ¿Cómo ha variado la situación de la Trata en sus regiones del 2017 a la fecha?, ¿Qué perfiles actuales han identificado en cuanto a las víctimas y victimarios?, etc.

■ Con dicha información buscamos identificar **patrones de continuidad o cambio en la operación de situaciones de trata de personas**, ya sea de personas extranjeras en México o bien, de personas mexicanas en el exterior.

■ Cabe señalar que, **a pesar de que México ha sido considerado un país de origen, tránsito y destino de personas víctimas de este delito**, en la actualidad ha incrementado la investigación y sanción de situaciones de orden interno, no así de situaciones internacionales. No estamos diciendo que éstas no ocurran o que no haya habido casos identificados, lo que estamos observando es una disminución de esas investigaciones.

■ Con la información obtenida **se lograron localizar focos rojos para la trata de personas por región**, a su vez fue posible confirmar y, en algunos casos, **identificar municipios de enganche para trata de personas, características de las víctimas y los sectores de mayor explotación.**

■ Entre los estados de mayor presencia de Trata de Personas se reportó una vez más Chiapas, el corredor Puebla -Tlaxcala, CDMX, Veracruz y Oaxaca. **Las modalidades con mayor incidencia fueron la explotación sexual, la prostitución ajena, el trabajo forzoso.**

■ Asimismo, se logró detectar desde el trabajo cotidiano de las OSC la **presencia, cada vez mayor, del crimen organizado** principalmente para fines de trabajos forzados y prácticas análogas a la esclavitud en casos de prostitución forzada y explotación sexual.

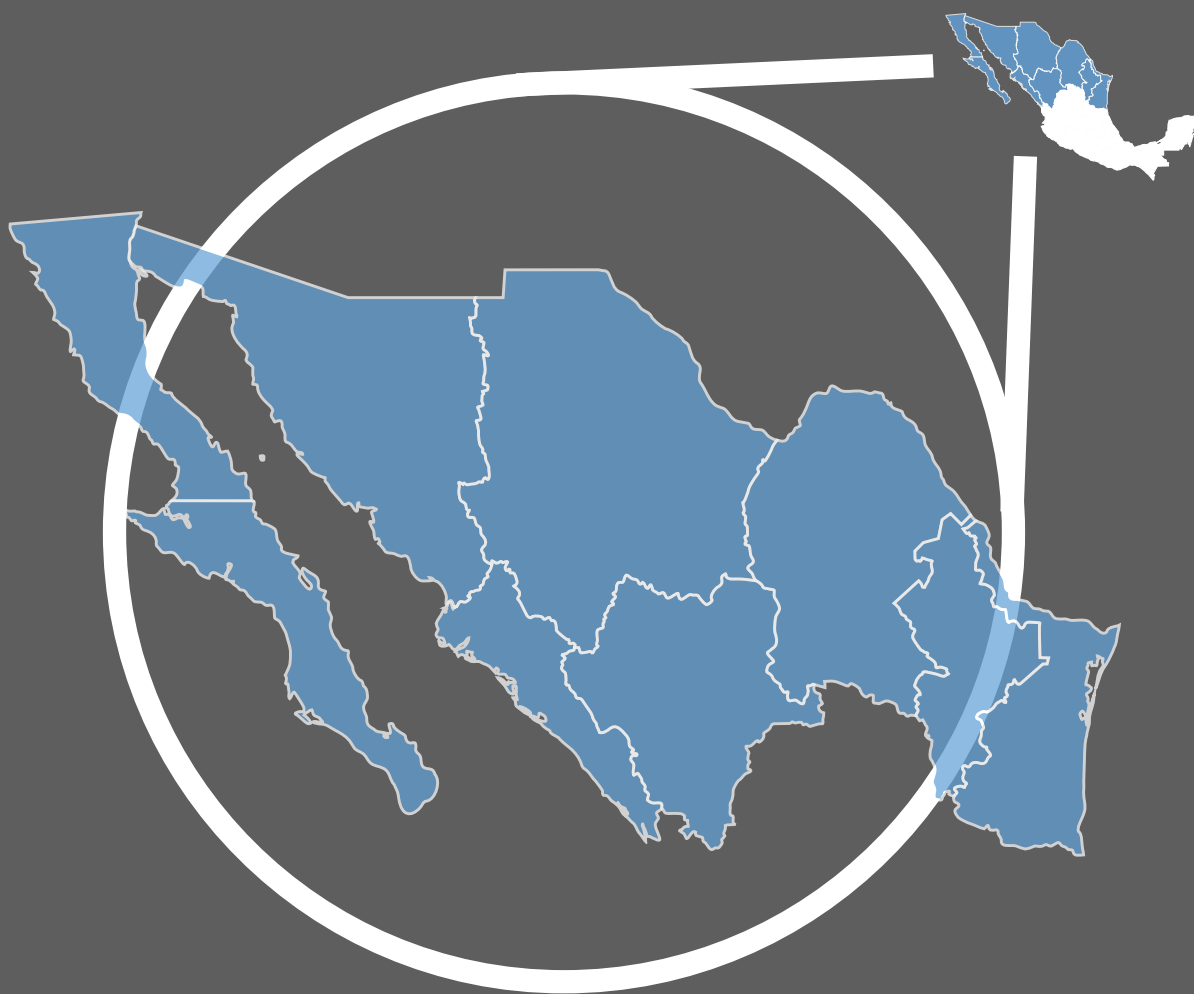
■ **La población indígena y las personas migrantes** (internas y extranjeras) **son dos de los grupos en mayor susceptibilidad para ser enganchadas para la trata de personas en el país**, principalmente para la realización de actividades ilícitas, trabajos forzados, mendicidad, entre otras. **Las niñas, niños y mujeres adultas una vez más son la población principalmente identificada.** Cabe señalar que en esta ocasión sí se logró identificar un repunte de hombres adolescentes y adultos forzados a trabajar.

■ La mayoría de las víctimas identificadas comparten vulnerabilidades como **la pobreza, baja o nula escolarización, falta de oportunidades laborales, exclusión y marginación, abandono por su familia, violencias por contextos sociales, violencia familiar, migración interna y/o internacional.** La vulnerabilidad en la que algunas personas se encuentran nos permitió observar el fenómeno de la trata desde una visión menos internacional y mucho más local.

Esta visión quedó plasmada en la información vertida en cada región, la cual nos permite, de forma breve y concreta, entender qué sucede con relación a este tema en las 4 regiones estipuladas para el desarrollo de esta investigación.

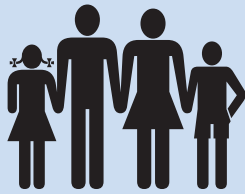
***CONTEXTOS
REGIONALES***

CONTEXTO REGIONAL NORTE



Para fines de esta investigación, la región norte comprende los estados de **Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sonora, Sinaloa y Tamaulipas.**

Es una de las zonas más dinámicas y complejas del país debido a su colindancia con los Estados Unidos de Norteamérica, donde seis de los nueve estados de esta región comparten frontera con EE.UU. Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas tienen un alto grado de migración sur-norte. A ello, hay que añadir el impacto social en ese territorio por el número de deportaciones de EE.UU. a México.



■ En esta región, la población total según el censo de INEGI (2020) es de **28,572,717 millones de personas**. Cabe señalar que, a esta cifra, se debe considerar también la llegada de población migrante.

En los estados que conforman esta región, se han registrado cambios importantes **tanto en aspectos sociales, como en el comportamiento de la violencia**.

Durante el mandato del presidente Trump (2016 - 2020), se estableció una dura política migratoria que tenía como objetivo principal **detener el ingreso de personas migrantes a territorio estadounidense, así como la persecución y deportación tanto de personas migrantes documentadas como en situación irregular**.

Se modificaron criterios de deportación y se limitaron los programas de protección temporal a personas migrantes, argumentando que éstos representaban una amenaza para la seguridad nacional en el país. A su vez, el programa **Protocolos de Protección a Migrantes** (MPP por sus siglas en inglés), comúnmente conocido como **"Quédate en México"**, incrementó el riesgo de las personas migrantes al negarles acceso a territorio estadounidense por motivos de salud derivado de la pandemia.

La evaluación general es que **estas medidas tuvieron un impacto importante**, principalmente en el movimiento y flujo migratorio latinoamericano y más dramáticamente en la separación de las familias tanto de personas migrantes en situación irregular,

como de familias que ya tenían residencia legal.

En la administración Trump, **el promedio anual de deportaciones fue de 240,000 personas**, llevando a un número aproximado de un millón de personas migrantes⁵ deportadas durante su administración.

Resulta importante mencionar que resurge un vínculo estrecho entre el tráfico de personas y la trata de personas.

En aras de disminuir el impacto negativo de la trata de personas **se buscó restringir la migración, orillando a las personas migrantes a transitar por zonas más inseguras e incrementado el riesgo a que sean extorsionadas**, víctimas de un sinnúmero de delitos o reclutadas para trabajo forzoso por grupos de delincuencia organizada, o bien, que recurran a las redes de tráfico como medida de control de riesgos.

Debido a la **presencia y control del crimen organizado**, que ha aprovechado los movimientos migratorios internos e internacionales, es que se considera una zona propicia para la trata de personas interna e internacional. Las

⁵ Referencias periodísticas diversas así lo indican (BBC, El País, La Jornada, El Universal), usando información obtenida del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE).

rutas que cruzan el país hacia la frontera norte, y que a su vez han permitido mapear rutas de tráfico de personas, llevan a varias OSC con presencia en la zona a **detectar situaciones de trata en los flujos migratorios**. Sin embargo, debido a la presencia de grupos de delincuencia organizada que hacen uso de las mismas rutas y espacios de tránsito de personas migrantes, el flujo constante de personas hacia esta región, y la falta de mecanismos de denuncia segura, resulta sumamente complejo identificar oportunamente a las víctimas de trata.

En cuanto al aumento de la violencia, de acuerdo con datos del SESNSP, **Nuevo León es uno de los estados con mayor impacto:**

452
homicidios
(año 2015)

1,023
homicidios
(año 2019)

En cuanto a víctimas de feminicidio: **1 registro en el año 2015, a 67 en el año 2019**. En el contexto de la pandemia, podemos destacar que la desocupación aumentó, **siendo Coahuila el estado con mayor impacto, seguido de Baja California Sur, Sonora, Nuevo León, Durango, Tamaulipas, Chihuahua, Baja California y Sinaloa.**

HALLAZGOS

Se identificó un incremento de 4 a 6 estados con presencia de trata de personas en la región. Se sumó a Sonora y Durango a los estados de Baja California, Coahuila, Nuevo León y Chihuahua en los que en 2017 ya se habían identificado situaciones de Trata de Personas. A su vez, en algunos que ya habían sido mencionados con anterioridad se lograron identificar más zonas (municipalidades) de riesgo. Nos referimos a zonas de riesgo debido a que en estas se han logrado identificar como zonas de enganche, tránsito y materialización de la trata (explotación).



Con relación a las finalidades, no se identificaron cambios de 2017 a la fecha, continúan siendo las más constantes: Actividades ilícitas

para crimen organizado, Explotación sexual, Prostitución forzada, Trabajo Forzoso en el sector de la construcción y minería, así como como la servidumbre y el servicio doméstico.



Las poblaciones en mayor riesgo para

la trata de personas en esta región son las personas migrantes internas, personas migrantes internacionales, población indígena (mujeres, hombres niñez), personas pertenecientes a la comunidad LGTBTTIQ+, mujeres niñas, adolescentes y adultas, hombres niños, adolescentes y adultos y personas con discapacidad.

REGIÓN NORTE



Estados y municipios identificados como zona de riesgo (origen, tránsito o destino)



Tijuana

Baja California

San Quintín, Tijuana, Ensenada, Tecate y Mexicali



Saltillo

Coahuila

Saltillo y Piedras Negras



Cd. Juárez

Chihuahua

Ciudad Juárez y Chihuahua
Ojinaga e Hidalgo de Parral (nuevas)



Guaymas

Sonora

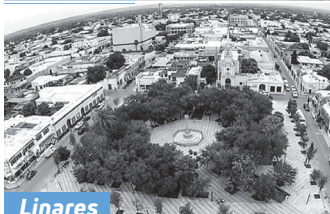
Ciudad Obregón, Guaymas y Hermosillo (nuevas)



Tamazula

Durango

Otáez, Tamazula, Canelas, Topia y San Bernardo
(nuevas)

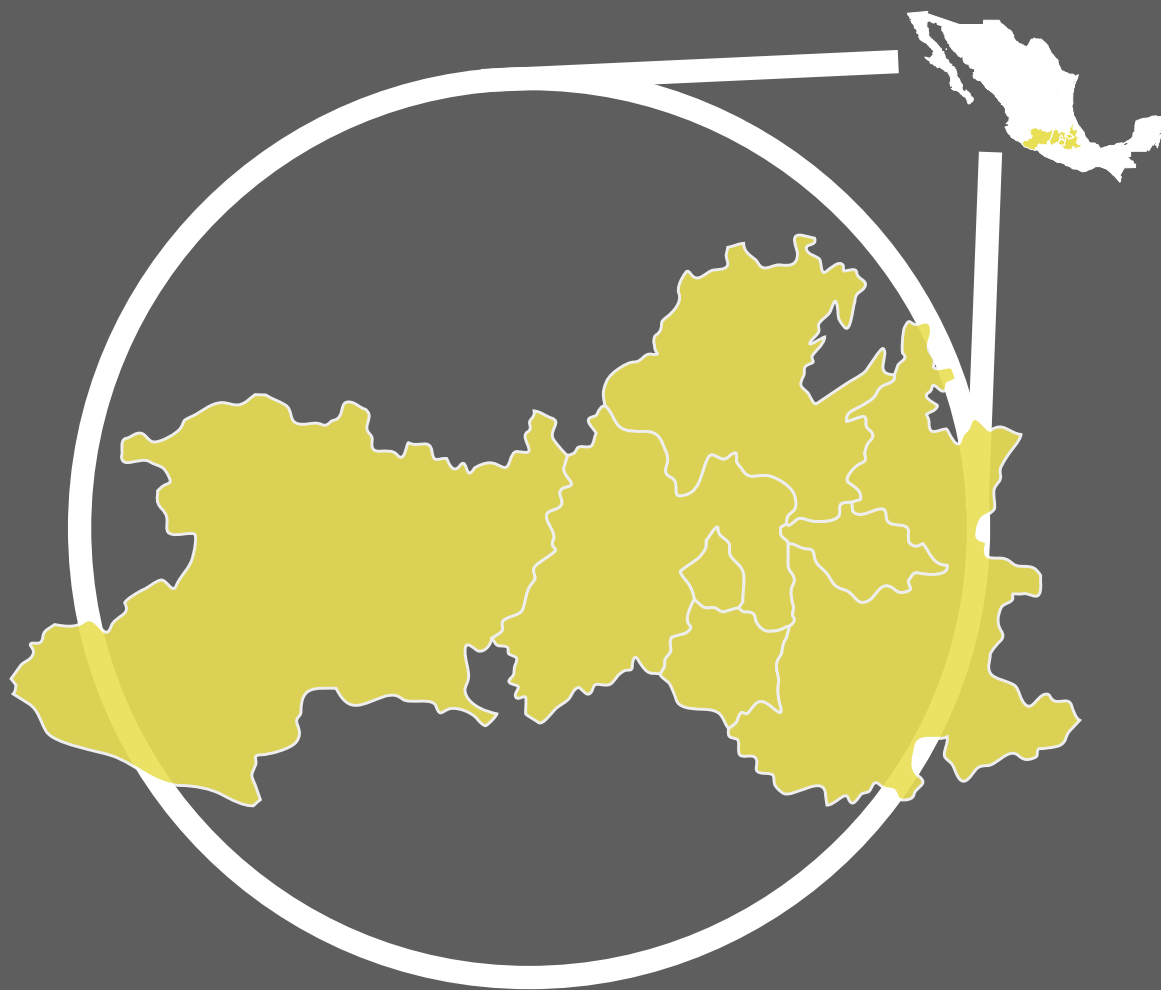


Linares

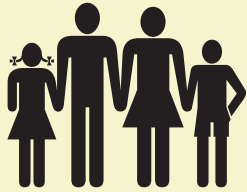
Nuevo León

Cadereyta Jiménez, Montemorelos, Linares,
Pesquería, Ciénega de Flores y Gral. Zuazua.

CONTEXTO REGIONAL *CENTRO*



Esta región está conformada por siete estados de la república: **Ciudad de México, Puebla, Tlaxcala, Morelos, Estado de México, Michoacán e Hidalgo**. Cuatro de estas entidades se consideran estados expulsores de migrantes desde mediados del siglo pasado. Y 3 de ellos han sido públicamente identificados como estados de origen y destino de víctimas de trata, y 1 como origen de núcleos familiares de tratantes principalmente para fines sexuales.



■ En esta región, la población total según el censo de INEGI (2020) es de **43,931,824 millones de personas.**

El fenómeno de la migración en los últimos cinco años ha mostrado algunas transformaciones en cuanto al número de personas migrantes. La región centro por años fue considerada una **zona de tránsito para personas migrantes provenientes de Centroamérica**, principalmente de Guatemala, Honduras y el Salvador que iban de paso por México.

De acuerdo con INEGI (2019) actualmente también es considerada como una zona

de destino para varias personas migrantes, principalmente provenientes de Estados Unidos, Venezuela, Colombia, Cuba, Canadá, Guatemala, Honduras y El Salvador.

El fenómeno de la violencia también se ha transformado, como ya hemos indicado en el apartado del contexto nacional, en particular en esta región.



REGIÓN CENTRO

La incidencia delictiva se ha incrementado a nivel estatal y casi duplicado de 2015 a 2019 en el Estado de México, Ciudad de México, Puebla, Michoacán, Hidalgo, Tlaxcala con diferentes tipos de delitos cometidos en los años referidos.

La desocupación en esta región ha aumentado particularmente con la pandemia y se muestra en mayor medida su impacto. Según INEGI (2021), comparando el primer trimestre de 2020 y 2021, **se tuvo una tasa de desocupación mayor en todos los estados que conforman esta región.**

HALLAZGOS

■ **Se identificó la presencia de trata de personas en todos los estados de esta región, con la aparición de Hidalgo como estado de enganche, tránsito y destino.**

Estado de la región que no había sido incluido en el 2017 debido a que no había sido mencionado por las OSC. A su vez, en 5 de los 6 señalados en 2017 se detectó un incremento de zonas de riesgo y, presencia de trata en las alcaldías y municipios de la región. Nos referimos a zonas de riesgo debido a que en estas se han logrado identificar como zonas de enganche, tránsito y materialización de la trata (explotación).



Con relación a las finalidades, se identificaron cambios de 2017 a la fecha, a pesar de que se continúan siendo las más constantes la prostitución forzada, trabajo forzoso, actividades ilícitas para crimen organizado, extracción de órganos, sumando en esta ocasión la mendicidad forzada.



Las poblaciones en mayor riesgo para la trata de personas en esta región son las niñas y los jóvenes de 16 a 22 años, aunque también se habla de niñas de 10 años, mujeres y hombres indígenas, niñas, niños y adolescentes; migrantes hombres y mujeres estudiantes de telesecundaria rural o bachilleratos urbanos; adolescentes embarazadas o con hijos o hijas; personas jóvenes entre 16 y 19 años para extracción de órganos, migrantes internos, niños y niñas, mujeres y hombres adolescentes, profesionistas en edad laboral entre 20-35 años, población LGTBTTIQ+, personas que no hablan español, madres que viajan con hijos e hijas pequeños.



Estados y municipios identificados como zona de riesgo (origen, tránsito o destino)



Cholula

Puebla. Sierra Norte, Tehuacán, San Martín Texmelucan, Puebla, Atlixco, Tepeaca, Huauchinango, Cholula, Zacatlán, Huixcolotla (nueva)



Apizaco

Tlaxcala
Apizaco, Contla, Ayometla, Chiautempan, Teolocholco, Tenancingo, Zacatelco, Axocomanitla (nuevas)



Ecatepec

Estado de México
Atizapán, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla (nuevas)



Cuautla

Morelos
Jiutepec, Cuernavaca, Cuautla (nueva)



Pachuca

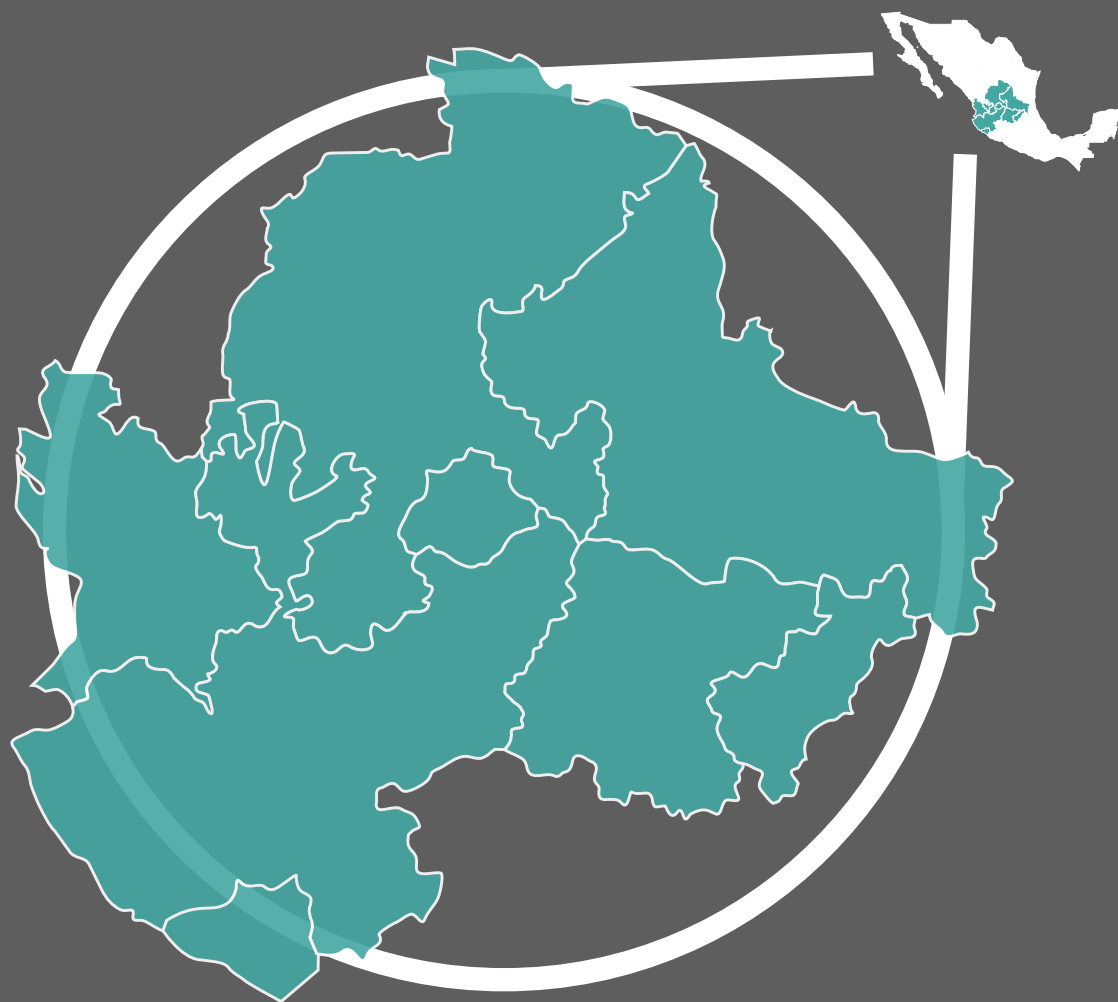
Hidalgo
Ixmiquilpan, Pachuca (nuevas)



Tlalpan

CDMX
Benito Juárez, Cuauhtémoc, Tlalpan (nuevas)

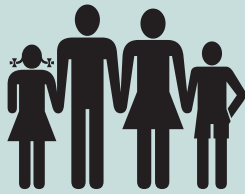
CONTEXTO REGIONAL **BAJÍO**



La región comprende los estados de:
***Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí,
Jalisco, Zacatecas, Aguascalientes, Colima
y Nayarit.*** En esta región resalta su tradición
migrante de mano de obra a Estados Unidos
y Canadá.

En el tema del empleo, de acuerdo a las
últimas cifras entregadas por INEGI en el
primer trimestre de 2020 y 2021, las tasas
de desocupación impactaron negativamente
a todos los estados de la región, con
excepción de Nayarit que tuvo una reducción
considerable en este periodo.

REGIÓN BAJÍO



■ Según datos del INEGI (2021) la población total de esta región es de **24,720,399 millones de personas.**

Cabe señalar que según la SSPC (2015 y 2019), esta región presentó cambios considerables en términos de seguridad. **Se incrementó considerablemente la violencia en los estados, siendo Querétaro, la entidad donde se registró una mayor**

alza en el número de delitos, seguida de Guanajuato, San Luis Potosí, Jalisco, Zacatecas, Aguascalientes Colima y Nayarit. Por ende, la Región del Bajío, es la que, en general, registró un incremento mayor con relación con las otras regiones.

HALLAZGOS

■ **Se identificó la presencia de trata de personas en todos los estados de esta región, como zonas de enganche, tránsito y destino,** con excepción de Colima, estado del cual no obtuvimos información por parte de las OSC. Este estado de la región, junto con Nayarit, no habían sido incluidos en el 2017 debido a que no habían sido mencionados, estado que en la actualidad ya se reporta.



Con relación a las finalidades, se identificaron cambios de 2017 a la fecha, a pesar de que se continúan siendo las más constantes la prostitución forzada, trabajo forzoso, actividades ilícitas para crimen organizado, extracción de órganos, sumando en esta ocasión la mendicidad forzada.



Las poblaciones en mayor riesgo para la trata de personas en esta región son la población migrante interna e internacional, mujeres adolescentes y adultas, mujeres y hombres indígenas, niñas y niños, niñas, niños y adolescentes indígenas, hombres adultos y adolescentes y personas con discapacidad.



Estados y municipios identificados como zona de riesgo (origen, tránsito o destino)



Matehuala

San Luis Potosí. Huehuetlan, Tancanhuíz de Santos, Matlapa, Xilitla, Aquismón, Tanlajas, Tamazunchale, Tanquian de Escobedo, Tamasopo, Axtla de Terrazas, Tancanhuitz de Santos, San Luis Potosí, Lagunillas, Santa Clara, Villa de Arista y Matehuala.



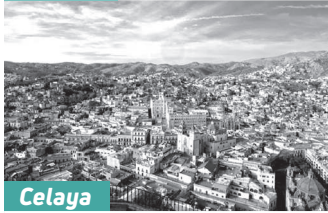
Corregidora

Querétaro. Corregidora, Pedro Escobedo, San Juan del Río, El Marqués, Jalpan, Pinal de Amoles, Huimilpan.



Calvillo

Aguascalientes. Calvillo, San José de Gracia, El Llano, Pabellón de Arteaga, Tepezalá, Rincón de Romos, Cosío.



Celaya

Guanajuato. Apaseo el Alto, Celaya, Romita, Silao, León, Irapuato, San Felipe, Abasolo, Valle, Salamanca.



Fresnillo

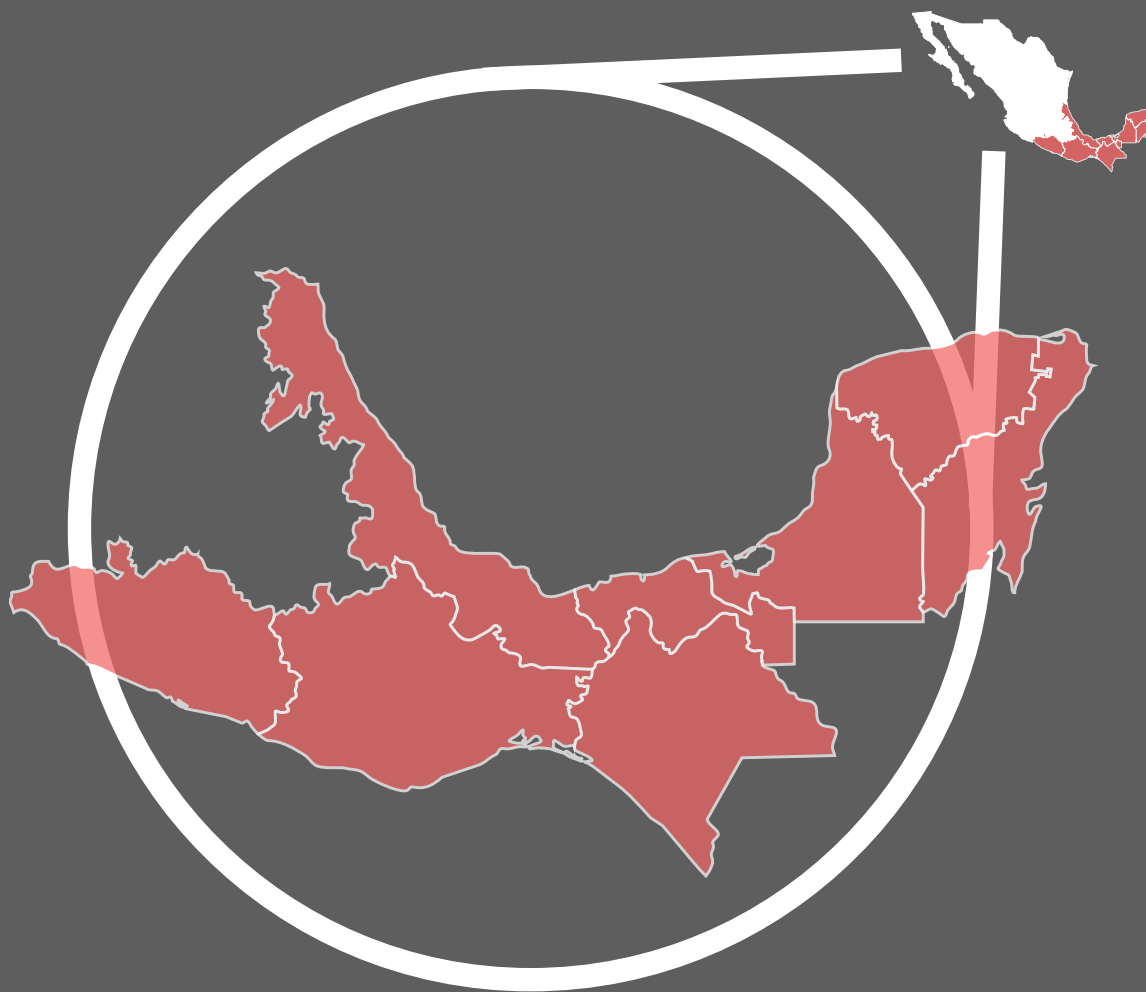
Zacatecas. Fresnillo, Calera, Chichimequillas, Pinos, Villa Hidalgo, Guadalupe



Tepic

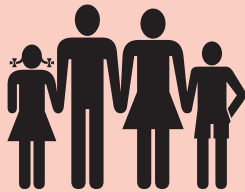
Jalisco. Arandas, Lagos de Moreno, Bolaños
Nayarit (nuevo). Tepic

CONTEXTO REGIONAL *SUR*



La región Sur está comprendida por los estados de **Campeche, Chiapas, Tabasco, Veracruz, Yucatán, Quintana Roo, Oaxaca y Guerrero.**

En la región sur se presentó un incremento de más de medio millón de nacimientos (INEGI 2021). Varios de los estados que integran esta región han sido históricamente reconocidos como estados de mano de obra trabajadora para los estados de las regiones centro, bajío y norte del país.



■ El más reciente Censo de Población y Vivienda (2020) identificó a **7,364,645 personas** que hablan una lengua indígena y a **2,576,213 afrodescendientes**. Resultando los estados de **Oaxaca (31.2 %)**, **Chiapas (28.2%)** y **Yucatán (23.7%)** los que concentran al mayor número de personas.

Al ser frontera sur del territorio ha sido identificada como la **puerta de “entrada” al país**. Esto ha impactado social y económicamente en la dinámica de la región. Como se verá más adelante, la población más susceptible a ser enganchada para fines de trata de personas con fines de trabajo forzoso, mendicidad y servidumbre ha sido identificada proveniente de esta región como zona de origen.

El tipo de migración de la región ha sido interna, es decir, personas originarias de esta región que se han desplazado a otras regiones del país y externa, en esta zona se han identificado personas, principalmente mujeres, provenientes de Venezuela, Colombia, Alemania, España y Cuba, con fines de prostitución forzada.

El otro aspecto por destacar es el **aumento de los delitos cometidos en esta región**, con un aumento considerable en **Oaxaca, Veracruz, Quintana Roo**, y presentado una reducción en los estados de Guerrero y Yucatán. El resto de los estados se ha mantenido en condiciones similares.

Además, se destaca en las cifras de violencia y feminicidio registradas en los últimos años. **Veracruz es la entidad que tiene más homicidios de mujeres por razones de género; registrando 132 para el año 2020**. En situaciones de violencia familiar, se registraron hasta noviembre de 2020, **9,572 casos** de violencia de este tipo. Otros tipos de delitos vinculados a la violencia contra las mujeres fueron el secuestro y la extorsión.

En 2020 el número de feminicidios en Quintana Roo fue de 15, mientras que en Tabasco de 14. Para el primer semestre de este año, este último ya presentaba un registro de 16.

HALLAZGOS

Se identificó la presencia de trata de personas en todos los estados de esta región, con excepción de Campeche, que no fue referido por las organizaciones. A su vez se detectó un incremento de zonas de riesgo y presencia de trata en los municipios de la región y del 2017 a la fecha se detectó un incremento de 3 estados a 7 como zonas de riesgo debido a que en estas se han logrado identificar como zonas de enganche, tránsito y materialización de la trata (explotación).



Con relación a las finalidades, no se identificaron cambios de 2017 a la fecha, a pesar de que continúan siendo las más constantes la explotación sexual, explotación laboral, trabajo forzoso, servidumbre forzada, prostitución forzada, mendicidad forzada, delincuencia organizada, actividades ilícitas para crimen organizado, trabajo forzoso niñas, niños y adolescentes.



Las poblaciones en mayor riesgo para la trata de personas en esta región son las niñas indígenas entre los 10 y 16 años, población LGBTTTIQ+, hombres adolescentes y adultos, mujeres adolescentes y adultas, niñas y niños, personas indígenas, personas migrantes internacionales.

REGIÓN SUR



Estados y municipios identificados como zona de riesgo (origen, tránsito o destino)



Izamal

Yucatán

Ticul, Tekax, Oxkutzcab, Peto, Motul, Izamal, Kanasín, Umán, Conkal



Cancún

Quintana Roo

Othón P. Blanco, Kantunilkín, Leona Vicario, Playa del Carmen, Cancún



Xalapa

Veracruz. Xalapa, Coatzacoalcos (nueva)

Tabasco. Centro, Chontalpa, Los Ríos (nuevas)



Tapachula

Chiapas. Chilon, Altamirano, Chenalhó, Huixtán, Oxchuc, Tenejapa, Yajalón, Simojovel, Pantelhó, Soyaló, San Cristóbal de las Casas (nueva), Cancuc, Chalchihuitán, Chamula, Tapachula, Comalapa



Chilpancingo

Guerrero

Iguala, Chilpancingo, Acapulco (nuevas)



Oaxaca

Oaxaca

Oaxaca (capital). De Oaxaca a Nueva York , EE.UU.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con los datos arrojados, en esta ocasión, la presencia de la trata de personas incrementó de 18 estados en 2017 a 25 en 2021 con presencia en 126 municipios/alcaldías.

■ La problemática de la Trata de Personas se ha complejizado aún más con la crisis sanitaria actual, devenida en crisis económica y social a diferentes escalas. Estas crisis, la presencia del crimen organizado, las redes cada vez más complejas, los vínculos entre actores legales a ilegales, la impunidad, la falta de medidas contundentes por parte de los estados, la violencia, así como las consecuencias de las políticas migratorias que implementan los gobiernos, van generando mayores condiciones para que la Trata de Personas aumente.



Estos fenómenos posicionan a México como **país de origen** de víctimas para ir a: **EE. UU., Canadá, Polonia, Brasil, Chile, Panamá y Polonia;** y como **receptor de víctimas de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Venezuela, Cuba, Haití, Colombia, Pakistán.**

En este escenario, y debido a los factores mencionados, se notó un incremento en el **temor de las OSC para involucrarse en el tema**, y a las ya involucradas les ha llevado a tomar precauciones para constantemente evaluar su intervención.

A pesar de lo anterior, esta investigación deja en evidencia el esfuerzo de las OSC ocupadas en la reducción y combate a la Trata de Personas.

Sin embargo, **los esfuerzos parecen no ser suficientes, ya que no hay una colaboración estrecha entre el gobierno y las OSC.**

En este sentido, las OSC manifestaron su desconfianza hacia las autoridades, federales, estatales y municipales, señalando el involucramiento de las mismas en el problema, representando impunidad

y corrupción. Estos aspectos son destacados como grandes limitantes para avanzar en la adecuada reducción, atención y prevención del tema. Asimismo, **la falta de formación y estandarización de la capacitación que reciben y, el poco consenso existente entre la diversidad de posturas no permite la construcción de un flujo constante, ordenado y oportuno.**

Para las OSC y colectivas, **la transmisión de conocimiento es una de las formas más efectivas de contribuir a generar cambios en la sociedad** y particularmente combatiendo la violencia de género mediante la desnaturalización de la misma.

A la vez, **el gobierno ha mostrado una gran desconfianza hacia las OSC**, y el trabajo que estas desarrollan, generando desencuentros por el cambio de la visión sobre el papel de las organizaciones.

Constantemente cuestionando su función de colaboración en la atención a diversas problemáticas, las cuales deben ser atendidas adecuadamente por el gobierno.

Además, **no parece haber un punto de encuentro para el tratamiento del problema.** La diversidad de posturas, la poca atención en la agenda nacional y la ausencia de políticas públicas genera un desconcierto para las OSC, limitando aún más su actuar.



■ ***Esta investigación pretende*** aportar información puntual al debate del tema en el país, generar oportunidades de colaboración, con una visión de las organizaciones de la sociedad civil, que permita impactar positivamente en las acciones que se planean desarrollar para prevenir, atender y sancionar el delito de trata de personas. Pero a su vez busca fortalecer y dar voz al trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, así como mencionar sus frustraciones, temores y retos que enfrentan en su actuar cotidiano y con las realidades tan contrastantes que se viven en México.

RECOMENDACIONES

■ **HIP cree en la importancia de generar nueva investigación y conocimiento para avanzar las agendas de justicia social en las Américas.** Este informe ha sido un ejercicio en aumentar el entendimiento sobre la trata de personas en México, un tema sumamente complejo y polémico. Por su enfoque en promover la filantropía como una herramienta innovadora del cambio social y su compromiso por visibilizar las problemáticas que afectan a las comunidades latinas, HIP propone las siguientes recomendaciones para contribuir en el avance de la erradicación de la trata de personas en México.

1 Colectivización del conocimiento. Fortalecer el conocimiento de la sociedad respecto al tema de la trata de personas mediante la difusión directa, estatal y local. Con una visión que la transmita como un problema social. Dotar a las personas de sus comunidades de conocimiento y herramientas para reconocer e identificar problemas ha sido uno de los mayores retos. Así como, colaborar y unir esfuerzos de personas con capacidad de acción y/o resolutive sobre los problemas. Entre activistas, colectivas, instituciones, y otras organizaciones para enfrentar y solucionar problemas comunes. Esto es atinente al tema de la Trata de Personas, ya que cada uno de estos puntos, destaca la importancia de transmitir a la sociedad que esta problemática tiene dimensiones y expresiones que nos atañen a todos y todas, y pueden hacernos sujetos de trata. Es decir, que sea visto como un problema social, y no un problema que afecta solo a las mujeres, niñas y poblaciones indígenas.

2 Colaboración. Entre organizaciones, activistas y colectivas y mediante sus redes, en una campaña de información de las diferentes expresiones de la Trata de Personas, haciendo protagonistas otras formas de trata, fuera de la explotación sexual. En una lógica de compartir información con las organizaciones para ampliar su conocimiento y aportar en un problema común.

3 Conocimiento. Desarrollar herramientas de formación uniformes, que permitan la construcción y compartición de Información sobre el tema, tanto para las organizaciones y colectivas como para para la sociedad. Esta podría ser distribuida por las organizaciones y redes.

4 Con gobierno. Resulta necesario el intercambio y colaboración de acciones estratégicas tendientes a la reducción de la trata de personas, la prevención regionalizada y sectorizada; el perfilamiento de las víctimas nacionales y extranjeras, el trazo claro de rutas de captación, reclutamiento, sometimiento y explotación.

Un trabajo de esta naturaleza debiera incluir el trabajo del gobierno en cuanto a:

- **Posicionar nuevamente el problema de la Trata de Personas en la agenda nacional.**
- **Reconocer el trabajo de las OCS en cuanto a la prevención de la violencia.**
- **Comprender el problema de la Trata de Personas en todas sus dimensiones como un problema social, que también debe ser entendido de la misma manera por la sociedad.**
- **Fomentar una enseñanza en la sociedad de nuevas formas de relacionamiento entre hombres y mujeres.**

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo no hubiera sido posible sin la valiosa participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil quienes han buscado por años defender y promover los derechos humanos en el país.

- Centro Integral de Atención a las Mujeres CIAM Cancún A.C.
- Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo A.C.
- Colectivo Mujer y Utopía
- Dignificando el Trabajo A.C.
- Grupo de Acción para los Derechos Humanos y la Justicia A.C.
- Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia
- Las Brujas del Mar
- Políticamente Incorrectas
- Siempre Unidas
- Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar
- T'ek'ei "Grupo interdisciplinario por la equidad
- Voces Mesoamericanas Acción con Pueblos Migrantes A.C.

Referencias

- M. Velásquez Pinto, "La protección social de los trabajadores informales ante los impactos del COVID-19", Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/37), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021
- N. Feix, (coordinadora), "Panorama Laboral en tiempos de la COVID-19 México y la crisis de la COVID-19 en el mundo del trabajo: respuestas y desafíos" (OIT), octubre, 2020



**TRATA DE
PERSONAS
EN MÉXICO 2**

SEGUNDA MIRADA DESDE ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL

HIP

HISPANICS IN PHILANTHROPY
The Power of Giving and Connecting